

ACTA ORDINARIA No. 1132-2020. Acta número mil ciento treinta y dos-dos mil veinte, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el dieciocho de junio del año dos mil veinte, a partir de las dieciséis horas con treinta minutos, de manera virtual mediante la herramienta tecnológica Microsoft Teams, presidida por Hernán Solano Venegas, Ministro de Deportes, Presidente y representante de la Cartera del Deporte. Con la asistencia de los siguientes miembros: Pedro González Morera, Viceministro de Salud, Vicepresidente, representante del Ministerio de Salud; Rocío Carvajal Sánchez, Prosecretaria, representante de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte; Jorge Hodgson Quinn, Secretario, representante Comités Cantonales de Deporte y Recreación; Víctor Hugo Alfaro González, Director, representante de las federaciones y asociaciones de representación nacional; Gilberto Campos Cruz, Director, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica; Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación; Maureen Cerdas Quirós, Asesora Legal y Julia Bonilla Sanabria, Secretaria de Actas a.i. -----

Invitados: Juan Carlos Crespo, Presidente, Junta Administradora, FID 1065 ICODER-BNCR; Lourdes Fernández Quesada, Directora, Dirección de Fideicomisos BNCR; Karla Alemán Cortés, Asesora Ministro de Deportes; Georgina González Chacón, Universidad de Costa Rica, Escuela de Ingeniería Industrial. -----

Ausente con justificación: Melania Brenes Monge, Viceministra de Educación, Directora, representante del Ministerio de Educación. -----

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO 1. Revisión y aprobación del Orden del Día N°1132-2020. La señora Directora Nacional solicita que se incluya dos temas más en agenda como parte de temas de Dirección Nacional, Proyecto mascarillas para deportistas e Iluminación de la Sabana. Lo cual es aprobado por los miembros del Consejo. -----

ACUERDO N°1. Se lee y aprueba el Orden del Día N°1132-2020 propuesto para esta sesión con modificaciones. **Aprobado por Unanimidad.** -----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

ARTÍCULO 2. Revisión y aprobación del Acta 1131-2020. Revisión y aprobación del Acta 1131-2020, celebrada el 11 de junio de 2020. -----

ACUERDO N°2. Se lee y aprueba el Acta 1131-2020, celebrada el 11 de junio de 2020, con modificaciones. **Aprobado por Unanimidad.** -----

CAPITULO III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA. -----

Al ser las dieciséis horas con treinta y siete minutos ingresa en la sesión el señor Gilberto Campos Cruz. -----

ARTÍCULO 3. Situación Económica del Fideicomiso del Estadio Nacional.

El señor Hernán Solano Venegas explica que para este punto van a ingresar en la sesión el señor Juan Carlos Crespo y la señora Lourdes Fernández Quesada quienes van a hacer una presentación sobre la situación del Fideicomiso del Estadio Nacional, en vista de que está inhabilitado de operar, y sobre lo que la señora Maureen Cerdas Quirós tiene un criterio sobre los márgenes en los que se debe actuar en este momento, el cual fue enviado a los integrantes del Consejo para que lo revisaran mediante oficio ICODER-DN-AL-232-06-2020 y solicita a doña Maureen Cerdas que lo presente y explique antes de solicitar a los señores que ingresen a la sesión. -----

La señora Maureen Cerdas Quirós presenta el oficio ICODER-DN-AL-232-06-2020, como criterio al caso del Fideicomiso del Estadio Nacional y les indica las conclusiones a las que se llegó: -----

“I. Esta asesoría determina que, además de lo incluido en su oficio FID-2183-2020, deberá la Junta Administradora del Fideicomiso aportar -conforme a la cláusula tercera del Contrato de Fideicomiso- una relación de los flujos que reciba y/o genere para fondear el fideicomiso, créditos y donaciones que reciba, y otros ingresos que pudiera tener por su normal funcionamiento, tales como rendimientos de las inversiones transitorias, alquileres, cobro por servicios, etcétera. -----

II. En lo que los anteriores flujos no fueran suficientes para hacer frente a la situación actual del Fideicomiso, de considerar el Consejo Nacional de Deportes y Recreación que la situación actual constituye suficientemente un caso fortuito o motivo de fuerza mayor conforme con la cláusula decimosexta inciso e.7 del Contrato, deberá el ICODER en su condición de fideicomitente decidir si es posible intervenir o recurre a lo establecido en la cláusula

trigésimo-segunda del contrato sobre Resolución de Conflictos. Por ende, se requiere que la Administración del Fideicomiso aporte esta información y con base en ella determine qué aspectos pueden cubrir con los ingresos que reciben, de naturaleza distinta a los eventos, a fin de que el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación tome una decisión informada. -----

III. Que de conformidad con el contrato existente, partiendo de que se determine fehacientemente la configuración de la fuerza mayor o el caso fortuito, mediante un adendum en el que se refleje el acuerdo de partes, que deberá estar aprobado por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación y contando finalmente con el refrendo del ente contralor, cabría la modificación de la cláusula tercera “Patrimonio Fideicomitado” para incluir un aporte adicional que deberá consultarse previamente a la Dirección Administrativo-Financiera del ICODER para asegurar la disponibilidad presupuestaria. -----

IV. Finalmente, como se indicó en el criterio ICODER-DN-AL-152-04-2020 al no existir fundamento legal para que el ICODER asuma el pago de los salarios de los funcionarios del Fideicomiso, tal y como lo estableció el ente contralor en el punto 16 de su refrendo al contrato de fideicomiso que nos ocupa, tendría que valorarse por separado este particular ya que la Contraloría ha sostenido que el Fideicomiso es un patrimonio autónomo que no tiene personalidad jurídica propia de forma que, cuando se generen relaciones de empleo público en función del personal que sea contratado directamente con recursos del fideicomiso, para efectos de generar seguridad jurídica a estos empleados con respecto a las actividades que debe realizar el patrono, siendo lo correcto desde el punto de vista técnico reputar al Banco fiduciario como patrono en su condición de Fiduciario del Fideicomiso para la Gestión y Administración del Estadio Nacional y sus Instalaciones, en este caso. -----

Al ser las diecisiete horas con diez minutos ingresa en la sesión el señor Pedro González Morera. -----

Al ser las diecisiete horas con quince minutos ingresa en la sesión la señora Lourdes Fernández Quesada y presenta la siguiente información: -----



DATOS PRINCIPALES

Fecha: 09 de enero del 2012

REPRESENTE POR CONTRALORIA: 28 de febrero del 2012

Objetivo: consecución de fondos para lograr el debido mantenimiento de toda la infraestructura, incluyendo las oficinas allí establecidas

El esquema organizativo y de gobernanza

- Junta Administradora
- Comité de Vigilancia
- Comité de Gestión
- Fiduciario
- Comité de Inversión
- Comité de Operación

Comportamiento del flujo de caja al cierre de diciembre de cada año de los últimos 4 años

Categoría	2015	2016	2017	2018	2019
Ingresos	\$1,740,000.00	\$1,980,000.00	\$2,100,000.00	\$2,250,000.00	\$2,400,000.00
Egresos	\$1,800,000.00	\$2,000,000.00	\$2,150,000.00	\$2,300,000.00	\$2,450,000.00
Resultado	-\$60,000.00	-\$20,000.00	-\$50,000.00	-\$50,000.00	-\$50,000.00

Monto total de inversión en MANTENIMIENTO

Año	2015	2016	2017	2018	2019
Monto total	\$50,000,000.00	\$55,000,000.00	\$60,000,000.00	\$65,000,000.00	\$70,000,000.00

El flujo de caja del Fideicomiso en los primeros meses del 2020 se ha deteriorado por tres razones principales:

- 1. La FIDEICOMISO decide realizar los encuentros de la Selección Nacional en otros Estados, en los últimos meses del 2019, esto genera costo a la administración del Estado por lo que nos quedamos con varias fechas reservadas para FIDEICOMISO y sin otros eventos que se realizaran por la misma razón.
- 2. Se trató uno de los eventos que genera ingresos importantes, dicho evento se designó MACHO (E) JAMA que se realizó en diciembre del 2019.
- 3. La pandemia mundial y correctas decisiones del Ministerio de Salud, obligan a cancelar todos los eventos programados para marzo, abril, mayo, junio y agosto (de entrenamiento) y además eventos masivos que se iban a realizar entre marzo y abril del presente como A Escaldas, Yarni, Jesús Adilson Rosales, Carlos Rivera, KISS entre otros que iban a generar más de 100 millones colónes.

Lo desahó ha traído como consecuencia que el saldo de efectivo disponible (30-05-2020) sea de **C12,707,245.80**, mientras que los pasivos ascienden a **203,029,533.12**, incluyendo posible liquidación de colaburadores de la Unidad de Gestión

Detalle de Pasivos

Categoría	Monto
Préstamos	\$12,000,000.00
Anticipo de Ingresos	\$50,000,000.00
Impuestos	\$30,000,000.00
Otros Pasivos	\$93,029,533.12



Monto total

Mes	Monto
Enero	\$1,200,000.00
Febrero	\$1,300,000.00
Marzo	\$1,400,000.00
Abril	\$1,500,000.00
Mayo	\$1,600,000.00
Junio	\$1,700,000.00
Julio	\$1,800,000.00
Agosto	\$1,900,000.00
Septiembre	\$2,000,000.00
Octubre	\$2,100,000.00
Noviembre	\$2,200,000.00
Diciembre	\$2,300,000.00

- ### SOLICITUD PUNTUAL
1. RETIRO DE CONSULTA REALIZADA A LA CONTRALORIA.
 2. PRESENTAR PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO ANTE LA CONTRALORIA. REUNIÓN EXPLICATIVA
 3. REALIZAR APORTE EXTRAORDINARIO AL FIDEICOMISO EN CALIDAD DE FIDEICOMITENTE.
 4. DURANTE EL PLAZO FALTANTE: PAGO DE PASIVOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO DEL ESTADIO

Muchas gracias

Lorena Fernández Quesada
BANCOS NACIONAL DE COSTA RICA

El señor Hernán Solano Venegas hace la observación de que en la

presentación no están contemplados los gastos de mejoras al Estadio por motivo del Mundial Femenino de Fútbol, y se había solicitado que se presentara el monto total. -----

La señora Lourdes Fernández contesta que efectivamente no está incluido ese monto que corresponde a 96.5 millones de colones, por lo que habría que sumarlo. -----

Al ser las diecisiete horas con cuarenta y seis minutos se retira de la sesión la señora Lourdes Fernández Quesada e ingresa el señor Juan Carlos Crespo para apoyar la presentación realizada por doña Lourdes Fernández y menciona que se debe tomar en cuenta que en monto de póliza es de 125 millones de colones y en seguridad 135 millones, lo que requiere un trabajo en conjunto y es muy difícil para el fiduciario seguir indefinidamente en un proceso de endeudamiento y se debe ver opciones de soluciones. -----

La señora Alba Quesada Rodríguez indica que tanto la señora Lourdes Fernández como el señor Juan Carlos Crespo mencionaron que el monto total de pagos incluye los rubros de agua y luz, sin embargo, ya se había tomado un acuerdo por parte del Consejo para que el ICODER asumiera esos gastos por lo que se estaría presupuestando doble y se debe restar del monto total presupuestado. -----

Al ser las diecisiete horas con cincuenta y cuatro minutos se retira de la sesión el señor Juan Carlos Crespo, con el agradecimiento de los presentes. -----

El señor Hernán Solano Venegas indica que anteriormente se había tomado el acuerdo de asumir el gasto de luz y agua del Estadio Nacional de manera reembolsable, pero se puede considerar ese monto como un aporte. -----

La señora Maureen Cerdas indica que en este caso el Consejo debe tomar un acuerdo en el sentido de que no sea reembolsable sino parte de un aporte al fideicomiso. -----

Una vez discutido ampliamente este tema se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°3. Considerando que el ICODER, como propietario del inmueble del Estadio Nacional está llamado a intervenir por el resguardo y conservación de estas instalaciones deportivas en casos de emergencia que impliquen caso fortuito o fuerza mayor, como lo representa la pandemia que atraviesa el país, dado que estas circunstancias, aunadas a la imposibilidad de generar

recursos, eximen de responsabilidad al Fiduciario de su obligación de dar mantenimiento a las instalaciones, se acuerda intervenir otorgando el aporte financiero que se dirá, de conformidad con los términos originales del capítulo tercero, en la cláusula tercera del Contrato de Fideicomiso del Estadio Nacional; mediante la inclusión de un inciso adicional; aporte que estará dirigido al mantenimiento de las instalaciones y el pago de las obligaciones de limpieza, póliza de seguros, seguridad y mantenimiento de la cancha del Estadio Nacional hasta diciembre de 2020. Instruir a la Dirección Nacional para que realice una Adenda al contrato de Fideicomiso del Estadio Nacional ICODER-Banco Nacional con el propósito de modificar la cláusula tercera del contrato incluyendo un aporte adicional de naturaleza no reembolsable, que se girará contra pago de obra o servicio, de las siguientes sumas: **¢240.072.683,00** Gastos de mantenimiento del Estadio Nacional; **¢96.590.000,00** Obras de mejoramiento Estadio Nacional previo Mundial sub 20; se incluye además como aporte no reembolsable el monto de **¢120.000.000,00** colones aprobado por este órgano en sesión 1128-2020 y autorizados mediante resolución DN-R-273-05-2020 del 22 de mayo de dos mil veinte de la Dirección Nacional, con los que el ICODER ha venido realizando el pago de servicios de agua y luz del Estadio Nacional. El total del aporte no reembolsable queda establecido hasta en la suma de **¢456.662.683,00**(Cuatrocientos cincuenta y seis millones seiscientos sesenta y dos mil seiscientos ochenta y tres colones con 00/100) y será transferido al Fideicomiso durante los próximos meses del año dos mil veinte contra pago de obra o servicio según lo solicitado por el Fideicomiso, siempre y cuando el ICODER obtenga el presupuesto de la Fuente de financiamiento. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO N°4. Instruir, a la Dirección Administrativa Financiera del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación para que realice la modificación presupuestaria por las siguientes sumas: **¢240.072.683,00** Gastos de mantenimiento del Estadio Nacional, **¢96.590.000,00** Obras de mejoramiento Estadio Nacional previo Mundial sub 20, para un monto total correspondiente a **¢336.662.683,00**(Trescientos treinta y seis millones seiscientos sesenta y dos mil seiscientos ochenta y tres colones con 00/100), como aporte adicional

contra pago de obra o servicio al Contrato de Fideicomiso del Estadio Nacional.

Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO 4. Recomendaciones a Protocolo de la CONAD. -----

Al ser las dieciocho horas con quince minutos ingresa a la Sesión la señora Karla Alemán Cortés con el fin de presentar las recomendaciones al Protocolo Guía de procedimientos específicos para la implementación de las disposiciones sanitarias del Ministerio de Salud, en relación con el COVID-19, el cual fue solicitado por este Consejo hace quince días con el fin de que fuera revisado por el equipo de asesores que acompañan al señor Hernán Solano Venegas y presentaran sus observaciones. -----

Indica doña Karla Alemán que la comisión hizo dos revisiones con observaciones las cuales fueron recibidas y discutidas y ya por parte de la CONAD-CR tienen el documento completo con las observaciones ya implementadas y procede a presentarles el documento y a explicarle las observaciones que se realizaron al documento. -----

Doña Karla Alemán se mantiene en la Sesión para presentar el siguiente tema.

Conocida esta información se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°5. Con el visto bueno y las observaciones del equipo de Asesores del Ministro del Deporte se aprueba el Protocolo Guía de procedimientos específicos para la implementación de las disposiciones sanitarias del Ministerio de Salud, en relación con el COVID-19, para las acciones operativas de la Comisión Nacional Antidopaje CONAD-CR, y se procede a ser enviado al señor Ministro del Deporte para su firma de aprobación y envío al Consejo de Gobierno para su registro. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 5. Presentación del Protocolo Sectorial -----

Al ser las dieciocho horas con treinta y cinco minutos ingresa en la Sesión la señora Georgina González Chacón quien junto con la señora Karla Alemán

Cortés presentan la siguiente información:

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

EII Escuela de Ingeniería Industrial

TCU 487 ESCUELA ING INDUSTRIAL

CONTENIDO

Elaborado por:
Ing. Wendy Hernández *EII LICR
Ing. Georgette Domínguez *EII LICR

FUNDAMENTOS

CREACIÓN PROTOCOLO VERSION 1.0

EII Escuela de Ingeniería Industrial

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

TCU 487

CONTENIDO

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

EII Escuela de Ingeniería Industrial

MIDEPOR

TCU 487 I - A - 2020 - RRF - TC487 Estrategias interdisciplinarias para el fortalecimiento de la gestión de actores sociales

Trabajo con comunidades vulnerables, ONG's, Sector Público

CASA DE LA MUJER FRI PÉREZ FIDON

EII Escuela de Ingeniería Industrial

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

FUNDAMENTOS

CONTENIDO

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

EII Escuela de Ingeniería Industrial

MIDEPOR

CARACTERÍSTICAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

- Hay Actores involucrad@s en el Deporte y la Recreación
- Hay diferentes espacios donde se ejecuta el deporte y sus distintas actividades.
- Existen diferentes prácticas relacionadas a cada Deporte y la Recreación.

EII Escuela de Ingeniería Industrial

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTORES DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

- Deportista
- Cuerpos técnicos
- Personal de apoyo
- Público
- Familia –Burbuja

EII Escuela de Ingeniería Industrial

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ESPACIOS DONDE SE PRACTICA EL DEPORTE O LA RECREACIÓN

- Parques
- Espacios abiertos
- Espacios cerrados

EII Escuela de Ingeniería Industrial

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

PRÁCTICAS GENERALES

- Comunidad
- Práctica deportiva
- Práctica recreativa
- Práctica profesional
- Accesibilidad, Gestión
- Seguridad
- Medio ambiente

EII Escuela de Ingeniería Industrial

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

RUTA DE EJECUCIÓN DE UN DEPORTE O RECREACIÓN

PREVENCIÓN

REGRESO

TRASLADO

PRÁCTICAS

COMUNICACIÓN

CASA

Práctica profesional de apoyo para prevención COVID-19

Prevenir, espacio cerrado, espacio abierto

EII Escuela de Ingeniería Industrial

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA



PROTOCOLO SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN VERSION 1.0

Índice	2
1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	3
2. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL DOCUMENTO	4
3. ACRÓNIMOS Y SIGLAS	5
4. INTRODUCCIÓN	6
5. MARCO LEGAL DE REFERENCIA	7
6. NOMENCLATURA	8
7. CONDICIONES GENERALES DE MANEJO	11
8. PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS COVID-19	12
9. DISPOSICIONES	13
10. ANEXOS	14



La señora Karla Alemán indica que ha sido un trabajo arduo desde Casa Presidencial, hasta el acompañamiento que se ha tenido con funcionarios del ICODER y la Universidad de Costa Rica. -----

El señor Hernán Solano Venegas indica que es un esfuerzo importante del sector deporte. -----

El señor Pedro González Morera las felicita y les indica que el documento se ve muy completo y puede servir de base para otras instituciones. -----

La señora Rocío Carvajal Sánchez les agradece por el trabajo y menciona que puede servir para presentarlo a las universidades que trabajan con los protocolos específicos por institución. -----

Al ser las diecinueve horas con diecinueve minutos se retiran de la sala con el agradecimiento de los presentes. -----

Conocida esta información se acuerda: -----

ACUERDO N°6. Dar por conocido el Protocolo Sectorial para la prevención del COVID-19. Sector Deporte y Recreación, elaborado en colaboración MIDEPOR – Universidad de Costa Rica y se externa el agradecimiento a la Universidad de Costa Rica y a la Comisión conformada para llevar a cabo este trabajo. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 6. Formulario de Objetivos para la Evaluación del Desempeño del Auditor Interno. -----

Se presenta el formulario de Evaluación del Desempeño, Formalización de Objetivos y Metas Individuales, Ciclo de Evaluación 2020, del señor Luis Diego Céspedes Cruz, Auditor Interno del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, el cual es un requisito necesario para formalizar los objetivos de las funciones que realiza, este formulario debe ir firmado y remitirse al departamento de Recursos Humanos para que se habiliten los objetivos en el sistema de evaluación del desempeño para este periodo, el cual le corresponde al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación efectuarlo. -----

Conocido este formulario y los objetivos se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°7. Se aprueba el Formulario de Evaluación del Desempeño, Formalización de Objetivos y Metas Individuales, Ciclo de Evaluación 2020, del señor Luis Diego Céspedes Cruz, Auditor Interno del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, y se autoriza al señor Hernán Solano Venegas para que firme como persona evaluadora en su calidad de Presidente del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 7. Nombramiento integrantes Comisión Reglamento de Subvenciones ICODER. -----

El señor Hernán Solano Venegas indica que la semana pasada quedó un punto pendiente del nombramiento de los tres representantes del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación en la Comisión que está elaborando la Reforma al Reglamento de Subvenciones del ICODER, según las nuevas normativas de la Contraloría General de la República, el señor Víctor Hugo Alfaro recomienda al señor Eduardo Rojas Gómez, Licenciado en Administración Pública, como representante de las Federaciones y Asociaciones Deportivas, el señor Gilberto Campos Cruz recomienda al señor

Róger Cartín Videche, Fiscalizador Presupuestario en la Contraloría General de la República, como representante del Comité Olímpico Nacional y la señora Rocío Carvajal Sánchez recomienda al señor Gerardo Corrales Guevara, Master en Administración Pública como representante de las universidades que imparten la carrera de ciencias del deporte. -----

La señora Alba Quesada indica que se ha dicho en reiteradas ocasiones que se ha conformado una comisión por parte del Consejo pero no hay ningún acuerdo al respecto por lo que solicita que queden establecidos los nombres de las personas que van a integrar esa comisión para mayor claridad, por parte del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación las personas que conforman la comisión son Blanca Rosa Gutiérrez Porras, Representante Área Administrativa Financiera; Gabriela Schaer Araya, Representante Área Deporte; Seidy Benavides Vargas, Representante Área Deporte y Maureen Cerdas Quirós, Representante de Asesoría Legal. -----

El señor Gilberto Campos Cruz indica que el hecho que se está formando la comisión el día de hoy se debe a la falta de avance del borrador del reglamento solicitado desde diciembre anterior, que no se entienda que el Consejo hasta hoy creó la comisión para eso y que quede en la justificación del acuerdo que casi al vencimiento del transitorio de la Contraloría General de la República no se cuenta con el reglamento. -----

Doña Alba Quesada Rodríguez comenta que el día de ayer se tuvo una audiencia virtual con gente de la Contraloría donde dieron una capacitación acerca del tema. -----

La señora Maureen Cerdas comenta que ella estuvo presente en esa audiencia y se indicó que lo ideal es que el reglamento se tenga en junio o julio y proponen como fecha tentativa de presentación de un borrador lo más depurado que se pueda el 18 de julio. -----

Conocida esta informa se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°8. Se crea la Comisión encargada de la actualización del Reglamento para la asignación, giro y rendición de cuentas de las transferencias de recursos financieros otorgados a sujetos públicos y privados conformada de la siguiente manera: Blanca Rosa Gutiérrez Porras, Representante Área Administrativa Financiera; Gabriela Schaer Araya,

Representante Área Deporte; Seidy Benavides Vargas, Representante Área Deporte, Eduardo Rojas Gómez, Representante Federaciones, Róger Cartín Videche, Representante Comité Olímpico Nacional; Gerardo Corrales Guevara, Representante de Universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte y Maureen Cerdas Quirós, Representante de Asesoría Legal, ICODER quien coordina. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** ---

ARTÍCULO 8. Horario de Sesiones Ordinarias. -----

La semana pasada quedó pendiente también la solicitud del señor Gilberto Campos Cruz de que se cambie el horario de inicio de las sesiones a partir de las 4:30 de la tarde. -----

Conocida esta información se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°9. Se aprueba cambiar la hora de inicio de las Sesiones Ordinarias del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, los jueves dando inicio a las 16:30 horas, a partir del próximo jueves 25 de junio de 2020. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO IV. ASUNTOS DE DIRECCIÓN NACIONAL. -----

ARTÍCULO 9. Modificación Plan Nacional del Desarrollo Programa Actívate. -----

La señora Alba Quesada Rodríguez presenta la recomendación realizada por Dra. Rosibel Méndez Briceño, Coordinadora Sectorial de Salud, Jefe Unidad de Planificación Sectorial Dirección de Planificación; Dra. Margarita Claramunt Garro, Dirección de Planificación, Ministerio de Salud; Lic. Arelis Araya J., Dirección de Planificación, Ministerio de Salud y Msc. Rafael Bustamante Morales, Director Dirección de Promoción Recreativa, ICODER sobre la modificación del programa Actívate del Plan Nacional de Desarrollo Inversión Pública 2019-2020. -----

Conocida esta información se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°10. Se conoce propuesta presentada por: Dra. Rosibel Méndez Briceño, Coordinadora Sectorial de Salud, Jefe Unidad de Planificación Sectorial Dirección de Planificación; Dra. Margarita Claramunt Garro, Dirección de Planificación, Ministerio de Salud; Lic. Arelis Araya J., Dirección de Planificación, Ministerio de Salud y Msc. Rafael Bustamante Morales, Director Dirección de Promoción Recreativa, ICODER y se aprueba la modificación del

Programa Actívate, del Plan Nacional de Desarrollo Inversión Pública 2019-2020, la cual se transcribe a continuación y se autoriza su envío al señor Ministro de Salud, Rector del sector Salud, Nutrición y Deporte: -----

JUSTIFICACIÓN -----

Con fundamento en la justificación dada por el Equipo Técnico Nacional del Programa Actívate referente a los retos que enfrenta el país relacionados con la atención de la pandemia por COVID 19, la complejidad que implica la implementación de medidas preventivas en un escenario de constante cambio e incertidumbre obliga al Equipo Técnico Nacional del Programa Actívate, a realizar análisis y replanteamientos urgentes respecto a las acciones que se venían coordinando a nivel interinstitucional. Valorando la situación del Programa Actívate para el 2020 el equipo plantea la necesidad de gestionar la suspensión del Programa para este año, lo cual a su vez implica realizar una modificación en el Plan Nacional de Desarrollo, de la meta de este Programa. A continuación, se incluye la matriz donde se establecen los puntos a modificar respecto a la meta en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 y la justificación para ello: -----

Variable a modificar	Situación vigente de la variable	Situación propuesta de la variable	Justificación razonada
Meta anual 2020, 2021 y 2022	<p>2019-2022: 12.150 personas</p> <p>2019: 3.600 2020: 7.200 2021: 10.800 2022: 12.150</p> <p>Central: 7.050</p> <p>2019: 1.050 2020: 2.700 2021: 5.700 2022: 7.050</p> <p>Chorotega: 1.650</p> <p>2019: 450 2020: 1350 2021: 1.650 2022: 1.650</p> <p>Pacífico Central: 1.200</p>	<p>2019-2022: 12.150 personas</p> <p>2020: 0 2021: 7.200 2022: 12.150</p> <p>Central: 7.050</p> <p>2020: 0 2021: 2.700 2022: 7.050</p> <p>Chorotega: 1.650</p> <p>2020: 0 2021: 1350 2022: 1.650</p> <p>Pacífico Central: 1.200</p> <p>2020: 0</p>	<p>Se solicita eliminar la meta para el año 2020 y se programará para el 2021 y 2022 por las siguientes razones:</p> <p>- Ante el aumento de casos confirmados, el Ministerio de Salud y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias determinaron la necesidad de elevar la alerta sanitaria vigente por el COVID-19 a alerta amarilla, que es declarada a partir del día 9 de marzo de 2020. El 9 de marzo de 2020 se emite la Directriz N° 073-S-MTSS, directriz dirigida a la Administración Pública Centralizada y Descentralizada "Sobre las Medidas de Atención y Coordinación Interinstitucional ante la Alerta Sanitaria por Coronavirus (Covid-19)" en la cual se instruye el teletrabajo en instituciones públicas, con el objetivo de mitigar la transmisión del virus, y el 10 de marzo de 2020, y se emite el Decreto Ejecutivo N° 42221-S "Medidas Administrativas Temporales para la Atención de Actividades de Concentración Masiva debido a la Alerta Sanitaria por COVID-19".</p>

<p>2019: 750 2020: 900 2021: 1.200 2022: 1.200</p> <p><u>Brunca: 750</u></p> <p>2019: 450 2020: 750 2021: 750 2022: 750</p> <p><u>Huetar Caribe: 900</u></p> <p>2019: 450 2020: 900 2021: 900 2022: 900</p> <p><u>Huetar Norte: 600</u></p> <p>2019: 450 2020: 600 2021: 600 2022: 600</p>	<p>2021: 900 2022: 1.200</p> <p><u>Brunca: 750</u></p> <p>2020: 0 2021: 750 2022: 750</p> <p><u>Huetar Caribe: 900</u></p> <p>2020: 0 2021: 900 2022: 900</p> <p><u>Huetar Norte: 600</u></p> <p>2020: 0 2021: 600 2022: 600</p>	<p>- Que actualmente nos enfrentamos a una segunda ola de casos de Covid19, con un incremento importante de casos diarios, que complica aún más el escenario para la implementación del Programa ACTIVATE, ya que el mismo conlleva consultorías que realizarían procesos de capacitaciones a actores sociales clave. La participación de dichos actores clave, ya sea de forma presencial o virtual, se ve afectada, debido a que las instituciones públicas involucradas en el Programa, principalmente del sector salud, se encuentran abocadas en forma prioritaria a la atención de la pandemia, lo cual limita el poder participar en reuniones o capacitaciones en otros temas fuera de la atención de la misma.</p> <p>- El programa está diseñado para brindar sesiones de actividad física para la población en diferentes modalidades, a realizarse en las comunidades de cantones previamente seleccionados, que implican actividades presenciales que a la fecha se encuentran limitadas por las medidas sanitarias establecidas en torno a la actual pandemia por Covid19.</p> <p>Por lo tanto, y en virtud de la Declaratoria de Emergencia Nacional Decreto N° 42227-MP-S, frente a un escenario de incertidumbre respecto a la evolución epidemiológica del Covid19 en el país, se imposibilita cumplir en su totalidad con la meta establecida para el año 2020.</p>
---	---	--

Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO 10. Recursos Juegos CODICADER. -----

La señora Alba Quesada Rodríguez indica que este tema le preocupa mucho, pero que ya pudo conversar con la señora Melania Brenes Monge, Viceministra de Educación respecto al tema y les informa que se van a reunir con la comisión que ya existe para el tema de CODICADER para conocer el tema de recursos para el próximo año, presenta esta información al Consejo para que conste en actas de que ya por lo menos se va a realizar una audiencia, porque es un tema que genera mucha duda entre los interesados, tanto del MEP como del ICODER. -----

ARTÍCULO 11. Apertura Parque Metropolitano La Sabana. -----

La señora Alba Quesada Rodríguez informa que hoy ya se tomó la medida por parte del Ministerio de Salud que no se van a abrir aún, pero es un tema que tenía en agenda, porque por parte de la prensa están solicitando información de como por parte de Dirección Nacional se le iba a garantizar al Ministerio de Salud y al país en general que La Sabana no iba a tener una ocupación de

mas del 50% de aforo, lo cual es muy difícil conocer cuantas personas ingresan a La Sabana. Y aprovechando que en la sesión se encuentra presente el Viceministro de Salud le hace la consulta considerando que es un tema más de salud y de seguridad que de deporte, cómo se va a hacer para controlar que, ingrese solo la mitad de las personas que ingresan normalmente, es un tema difícil al estar el parque abierto por los cuatro costados. -----

El señor Gilberto Campos Cruz indica que es un tema como bien dice doña Alba Quesada de mucha preocupación, pero no quisiera entrar en una deliberación sin antes escuchar la posición del Ministerio de Salud sobre este tema, porque si hay algo claro es que no se tiene capacidad para controlar el aforo en La Sabana, eso es prácticamente imposible y el tema de la apertura no lo ve posible hasta tanto no se levanten las restricciones sanitarias. -----

El señor Pedro González Morera indica que opina de la misma manera, si se abre solo una parte de La Sabana es aumentar la densidad de las personas que ingresan, es algo de sentido común, pero de momento no se van a abrir, el tema es mantener la distancia mínima cuando se abran, todavía no hay un lineamiento que lo permita. -----

La señora Alba Quesada Rodríguez le consulta ¿Aunque se permita abrir en dos o tres meses bajo esas condiciones no sería recomendable abrir? -----

Don Pedro Gonzáles contesta que si no se puede controlar y va a ser un foco de contagio es mejor no abrirla, sin embargo, es un tema que se tiene que deliberar a lo interno. -----

El señor Hernán Solano Venegas indica que es muy difícil controlar el tema de los parques y los polideportivos y si se abre La Sabana absolutamente no hay forma de controlar el ingreso, ni siquiera es posible controlar los parques de los cantones que son más pequeños, hay que seguir como se está actualmente acatando las disposiciones sanitarias del Ministerio de Salud, cuando se habilita un lugar no es expresamente una orden de abrir sino la posibilidad de que se pueda dar la apertura cumpliendo con las disposiciones sanitarias. -----

Conocida esta información se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°11. Se da por conocida la información presentada por la Directora Nacional sobre el tema de Apertura de Parque Metropolitano La Sabana. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 12. Representación de la Dirección Nacional ante la Junta Administradora del Estadio Nacional. -----

La señora Alba Quesada Rodríguez indica que analizando los manuales con todo el tema que es el fideicomiso en los últimos días y lo que se vio hoy en la sesión, quiere hacer una propuesta de nombrar un representante de la Dirección Nacional en la Junta Administradora del Estadio Nacional, y que no sea la Directora Nacional quién la represente, está revisando quien puede ser y cuando tenga a la persona designada ocuparía que el Consejo lo apruebe. – La señora Rocío Carvajal Sánchez indica que en lugar de que se presente un solo nombre al Consejo sería más conveniente que se envíe una terna para poder escoger un representante. -----

Conocida esta información se acuerda: -----

ACUERDO N°12. Dar por conocida información sobre la Representación de la Dirección Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación en Junta Administradora del Estadio. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 13. Mascarillas para deportistas. -----

La señora Alba Quesada Rodríguez indica que recibió una solicitud por parte de la Universidad Nacional a través de la Escuela de Ciencias del Movimiento Humano y la Calidad de Vida, donde solicitan que a través del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación y del ICODER se le recomiende o se le envíe una carta donde tanto del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación y el ICODER den el visto bueno al proyecto que están desarrollando para crear unas caretas para las diferentes disciplinas deportivas, para que puedan hacer deporte con careta y no les moleste, pero que los proteja, es una iniciativa de la Universidad Nacional de confeccionar esas caretas tanto para deportes individuales como de conjunto, lo que quieren es que se avale esa iniciativa para poner en marcha el proyecto. -----

El señor Hernán Solano Venegas indica que le interesaría que el Director de la escuela explique cuál es el alcance de ese proyecto. -----

La señora Rocío Carvajal indica que su comentario va en la misma línea, que explique cuál es la razón para medir el impacto. -----

El señor Gilberto Campos Cruz opina de igual forma, que envíe el proyecto primero para verlo y llamarlo a audiencia, porque sería muy difícil otorgar un aval sobre un proyecto que no se ha visto. -----

Don Pedro González Morera indica que le preocupa como van a medir la eficacia de cuanta barrera es en cuanto al tema del Covid-19, más bien puede generar una falsa sensación de protección y tal vez no está siendo tan efectiva, es decir tiene que ser probado para poder darle un aval. -----

Conocida esta información se acuerda: -----

ACUERDO N°13. Solicitar al señor Braulio Sánchez Ureña, Director de la Escuela de Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida de la Universidad que presente de antemano el Proyecto: Evaluación de la eficacia de un prototipo de escudo facial para ejercicio y deportes con acercamiento físico, en la reducción del riesgo de contagio con COVID-19 (PROPUESTA – FIDA-COVID-19, para que sea analizado por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación y posteriormente llamarlo a audiencia para que lo presente.

Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO 14. Iluminación Parque Metropolitano La Sabana. -----

La señora Alba Quesada Rodríguez indica que este tema es solamente información, hace unos meses viene reuniéndose con la gente de la Municipalidad de San José, con el grupo de trabajo de don Johnny Araya con respecto al convenio firmado el año anterior con la Municipalidad de San José, dentro de las cosas importantes de ese convenio es poder iluminar el Parque Metropolitano La Sabana, el cual les permite conseguir patrocinio para cumplir los objetivos dentro del convenio. Se hizo una visita al parque para buscar dos sitios que se prestaran para hacer pruebas de los postes de iluminación Led anti-vandalismo, se va a colocar un alumbrado la próxima semana frente al ICE y el otro del lado sur por la Contraloría General de la República, por si alguno tiene interés de irlos a ver, la idea es probarlos y si funcionan ponerle iluminación completa al parque. -----

Conocida esta información se acuerda: -----

ACUERDO N°14. Dar por conocida información sobre la iluminación del Parque Metropolitano La Sabana, presentada por la señora Directora Nacional. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 15. Expediente N.° 21.742. "Ley para Regular los Eventos Deportivos en Vías Públicas Terrestres. -----

La señora Alba Quesada Rodríguez presenta el Expediente N.° 21.742. "Ley para Regular los Eventos Deportivos en Vías Públicas Terrestres, ya está dictaminado por el área de deporte y el área legal y ninguno de los dos le hicieron observaciones de ningún tipo, lo que no está segura es si se hizo la consulta a las federaciones. -----

El señor Hernán Solano Venegas responde que las Federaciones Deportivas de Ciclismo, Triatlón y Atletismo, sí fueron consultadas, pero parece adecuado que el tema se vea en el Consejo y se pronuncie en la próxima sesión. -----

Conocida esta información se acuerda: -----

ACUERDO N°15. Trasladar a los miembros del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación el Expediente N.°21.742. "Ley para Regular los Eventos Deportivos en Vías Públicas Terrestres", para que sea analizado y se agende para la próxima sesión. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las veinte horas con veinte minutos se retira de la sesión la señora Alba Quesada Rodríguez. -----

CAPITULO V. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES. -----

ARTÍCULO 16. Rocío Carvajal Sánchez. -----

16.1. La señora Rocío Carvajal indica que esta semana se reunió la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales y desea externarles una preocupación que surgió, tanto Juan José Villalobos como don José del Comité Olímpico Nacional, externaron su preocupación de que de parte de la CONAD se les está solicitando información sensible de los atletas para ir a verlos a los entrenamientos y llegaron al acuerdo de que se le comentara a doña Maureen Cerdas Quirós la procedencia o no de brindar esa información, debido a que esa información que brindan los atletas es para los servicios que se les brinda. Y el señor Juan José Villalobos Nájera está haciendo un trabajo para presentarlo al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación sobre el resultado de la inversión en becas por lo que se solicitará posteriormente una audiencia

para compartir esos datos con el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación. -----

ARTÍCULO 17. Víctor Hugo Alfaro González. -----

17.1. Sobre el tema de CONAD, indica el señor Víctor Hugo Alfaro González que la gente del fútbol está muy preocupada porque la CONAD pidió ver directamente el tema de pruebas de dopaje y que la federación no interviniera, por lo que han estado con una ausencia total del tema, esta observación la hace con el sentido de que como federación no pueden estar ausentes de algo tan importante. -----

El señor Gilberto Campos indica que el tema de la pandemia ha sido un tema complicado para la CONAD, hay temas que aún están sin resolver, hoy se dio cambio de la presidencia, fue electa la señora Marta Solano Arias como nueva presidenta de la comisión y eso implicará una serie de cambios en algunos procedimientos y manejos de la comisión, desde el punto de vista operativo los miembros de la CONAD, no tienen mucho que ver sobre ese tema porque hay una separación sensible de los protocolos técnicos ya propiamente la recolección de muestras y las decisiones que se toman en la comisión, pero efectivamente la preocupación es entendible y lo que se puede hacer es trasladar esta preocupación directamente para que se discuta en la comisión como tal y ver de qué manera se puede resolver la preocupación y evacuarla, el tema del protocolo sanitario ha retrasado la compra de los kits, así como el tema de pago de proveedores de la CONAD, efectivamente hay un tema logístico que hay que resolver y se ve reflejado en lo que don Víctor Hugo Alfaro está planteando. -----

El señor Jorge Hodgson solo desea aclarar que el tema de la solicitud de información de los atletas que indicó en el artículo anterior la señora Rocío Carvajal Sánchez es para hacer un cruce justamente en el tema de las pruebas que se les debe estar haciendo a los atletas como parte de la localización que se debe tener para aplicar el tema de controles, por eso en algún momento se pensó en cruzar la información, por lo que espera que la nueva administración pueda resolver algunos temas. -----

La señora Rocío Carvajal Sánchez expresa que es importante que la CONAD solicite la información formalmente. -----

El señor Víctor Hugo Alfaro finaliza comentando que es necesario trabajar con los atletas el tema de capacitación con respecto al tema de dopaje. -----

Don Gilberto Campos Cruz indica que la CONAD tiene un agresivo programa de capacitación el cual se ha visto frenado por el caso de la pandemia. -----

ARTÍCULO 18. Gilberto Campos Cruz. -----

18.1. El señor Gilberto Campos Cruz, indica que solamente quiere recordar que la Normativa de la Contraloría de Servicios del ICODER aprobada en la sesión anterior por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, debe comunicada y publicada para conocimiento de todos los interesados ya que es de vital importancia para todos los usuarios. -----

Al ser las veinte horas con veintisiete minutos se retira de la sesión el señor Gilberto Campos Cruz. -----

CAPITULO VI. INFORMES. -----

ARTÍCULO 19. Informes de Asesoría Legal. -----

19.1. Respuesta a oficio de la FECOCI N°FECOCI SPS-78-2020. -----

La señora Maureen Cerdas Quirós, presenta el oficio ICODER-DN-AL-0237-06-2020, como respuesta al oficio FECOCI SPS-78-2020, suscrito por la Federación Costarricense de Ciclismo donde presenta al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación varios puntos con respecto al aporte de recursos del año 2020 y hace lectura de la resolución en el tema legal. -----

Conocida esta información se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°16. En cuanto a la consulta de la Federación Costarricense de Ciclismo, realizada mediante oficio FECOCI SPS-78-2020, se acuerda lo siguiente: -----

1. En cuanto a los temas deportivos, presupuestarios, proyectos, planes y otros asuntos planteados, por tratarse específicamente de asuntos de índole técnico- deportiva, deberá remitirse el documento a la Dirección de Deporte para lo conozca y se pronuncie en lo que corresponda. ----
2. En relación con el tema referente a los ingresos que la Federación de Ciclismo obtiene del parqueo de las instalaciones del ICODER administradas por esta entidad, para ampliar la información al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación al respecto, se instruye a la

Dirección de Gestión de Instalaciones para que informe sobre el estado actual de la administración de las instalaciones que administra la FECOCI, aportando allí mismo un resumen de los informes que entrega la Federación de Ciclismo al respecto. -----

3. En cuanto a la consulta sobre el acuerdo de asignación de aportes ordinarios 2020, consignado en el acta 1115-2020, se informa al señor González, presidente de FECOCI, que este acuerdo se tomó considerando la situación que atravesaba y aún enfrenta el país y que, en el caso del ICODER, conlleva la reducción de los recursos provenientes de sus fuentes de financiamiento, el impacto del COVID 19 y sus efectos colaterales sobre el deporte y la recreación, así como la paralización de eventos deportivos y recreativos imperante, por lo que este órgano colegiado sugirió a las entidades utilizar los recursos para solventar gastos administrativos, siempre respetando la libertad de iniciativa del sujeto privado beneficiario, en la elección y el empleo de los medios y métodos para la consecución de sus fines de acuerdo con el presupuesto aportado por la entidad y recalcando que se trata de una sugerencia y no una imposición. -----
4. Respecto a la audiencia solicitada, la Secretaría del Consejo, oportunamente le indicará el día y hora para su audiencia conforme la agenda que determine el Presidente de este órgano colegiado. -----

Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME. -----

CAPITULO VII. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO 20. Oficio Federación de Surf de Costa Rica. -----

Se presenta para conocimiento el oficio FSC-059-2FSC-059-2020, suscrito por Randall Chaves Arrieta, Presidente de la Federación de Surf de Costa Rica, donde le brinda respuesta a la señora Blanca Rosa Gutiérrez Porras, Directora Administrativa y Financiera del ICODER, sobre solicitud de devolución de aportes con fundamento en los resultados contenidos en el Informe 02-2020 de la Auditoría Interna. -----

Conocida esta información se acuerda: -----

ACUERDO N°17. Dar por conocido oficio FSC-059-2FSC-059-2020, suscrito por Randall Chaves Arrieta, Presidente de la Federación de Surf de Costa

Rica, donde le brinda respuesta a la señora Blanca Rosa Gutiérrez Porras, Directora Administrativa y Financiera del ICODER, sobre solicitud de devolución de aportes con fundamento en los resultados contenidos en el Informe 02-2020 de la Auditoría Interna. **Aprobado por Unanimidad.**
ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO 21. Recibido oficio de solicitud de presentar primer avance del Reglamento el lunes 15 de junio del 2020. -----

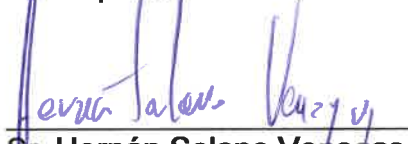
Se presenta para conocimiento el oficio ICODER-DN-0789-06-2020, suscrito por la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER, el cual fue enviado a las señoras Gabriela Schaer Araya, Directora Área Deporte; Blanca Gutiérrez Porras, Directora Administración y Finanzas y Johanna Araya Valverde, Coordinadora Departamento Financiero Contable como encargadas de la Comisión del Reglamento para la asignación, giro y rendición de cuentas de las transferencias de recursos financieros otorgados a sujetos públicos y privados consignados en el presupuesto del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, donde les reitera la solicitud del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación de presentar un avance del borrador de dicho reglamento. -----

Conocida esta información se acuerda: -----

ACUERDO N°18. Dar por conocido oficio ICODER-DN-0789-06-2020, suscrito por la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER, donde reitera a la Comisión encargada la solicitud del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación de que deben presentar el primer avance del Reglamento para la asignación, giro y rendición de cuentas de las transferencias de recursos financieros otorgados a sujetos públicos y privados consignados en el presupuesto del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación el lunes 15 de junio del 2020. **Aprobado por Unanimidad.**

ACUERDO FIRME. -----

Se da por concluida la sesión a las veinte horas con treinta y nueve minutos. -


Sr. Hernán Solano Venegas
PRESIDENTE


Lic. Jorge Hodgson Quinn
SECRETARIO